

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE SANTA PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	16:54:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE OBRAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS, debiendo contener prueba a la compresión o prueba, estructura metálica. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa. Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores. Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: prueba a la compresión o prueba, estructura metálica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PORCEDERA A SUPRIMIR DICHO COMPONENTE QUE ES MENCIONADO EN EL LITERAL B

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
DISTRITO DE SANTA PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 15/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 16:54:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL ADELANTO DIRECTO Y EL ADELANTO DE MATERIALES ES FACULTAD DE LA ENTIDAD Y NO HA SIDO PREVISTO EL REQUERIMIENTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LA LIQUIDEZ PARA EJECUTAR LA OBRA REDUCIENDO EL RIESGO DE PARALIZACION O SUSPENSION POR PROBLEMAS ECONOMICOS Y QUE LA OBRA SE EJECUTE HASTA SU CULMINACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
DISTRITO DE SANTA PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20603139519	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L.	Hora de envío :	19:05:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBRAS SIMILARES a: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE OBRAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS, debiendo contener prueba a la compresión o prueba, estructura metálica.

QUE SE SUPRIMA SOBRE LAS OBRAS SIMILARES DEBIENDO CONTENER PRUEBA A LA COMPRESIÓN O PRUEBA ESTRUCTURAS METÁLICAS NO ES PARTE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 0644-2023 TCE-S3 LAS BASES ESTÁNDAR NO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE AGREGAR PARÁMETROS ADICIONALES A LOS POSTORES PARA ACREDITARA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD NI MUCHO MENOS SUSTENTAR COMPONENTES, COMO ES EL CASO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE COMPRESIÓN. ESTA AFECTADO LA MAYOR CONCURRENCIA Y EL PRINCIPIO DE POSTORES. (RESOLUCION N°271-2021 -TCE-S5- RESOLUCION 0479-2023-TCE-S2- PRONUCIAMIENTO N°053-2023/OSCE-DGR)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.3 **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 29 Y 30 DEL REGLAMENTO.DE CONTINUAR SER CAUSAL DE NULIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PROCEDERA A SUPRIMIR DICHO COMPONENTE QUE ES MENCIONADO EN EL LITERLA B

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
DISTRITO DE SANTA PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20603139519	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L.	Hora de envío :	19:05:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LAS OBRAS PRIVADAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBE ACREDITARSE CON LA COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

- COPIA DEL (O LOS) DOCUMENTO(S) EMITIDO(S) POR EL CONTRATANTE, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EL NOMBRE DEL CONTRATISTA O

CONSORCIO, EL NOMBRE Y RUC DE CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Y LA RESPONSABILIDAD DE

CADA UNO DE ELLOS DE SER EL CASO); UBICACIÓN DE LA OBRA, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN LA OBRA, FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL

CONTRATO, MONTO DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA, FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA, MONTO TOTAL

DE OBRA (SOLO EL COMPONENTE DE OBRA).

- COPIA DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE OBRA EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN CASO CORRESPONDA, POR LA NATURALEZA DE LA OBRA.

COPIA DE LAS FACTURAS O BOLETAS DE VENTAS EMITIDAS. DE ACUERDO QUE ESTABLEE EL TUPA DE OSCE PARA LAS OBRAS PRIVADAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.3 Literal: B Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION PORQUE NO SE ENTIENDE LA CONSULTA O PREGUNTA REALIZADA YA QUE ES DE CONOCIMIENTO QUE TODO CONTRATO DE OBRA DEBE ACREDITAR LOS DATOS NECESARIOS Y SER OBRAS SIMILARES PARA ASI PODER EVALUAR Y CALIFICAR SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null